



**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2020-00231-00.
Montería, 18 de JULIO del dos mil veintitrés (2023).**

Al despacho de la señora juez, informándole que mediante providencia de fecha 20 de junio de 2023 proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Cuarta De Decisión Civil Familia Laboral M.P RAFAEL MORA ROJAS, se resolvió DIRIMIR el conflicto negativo de competencias suscitado entre este Despacho judicial y el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, en el sentido de determinar que en lo sucesivo el despacho que debe conocer del proceso ordinario laboral, el cual debe ser acumulado promovido por los señores JOSE JOAQUÍN PATERNINA ESPITIA y JEOVANY ENRIQUE ORTIZ OLIVARES contra el CONDOMINIO TERRANOVA (PROPIEDAD HORIZONTAL), los propietarios de los inmuebles que componen la propiedad horizontal y los llamados en garantía AVORA S.A.S Y, BRICK O CLOCK COLOMBIA S.A.S y LABORAMOS DEL CARIBE S.A.S EN LIQUIDACION, es el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, y por lo tanto, ordenó remitirle el expediente del mencionado proceso con el fin de que continúe con el conocimiento del asunto.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, DIECIOCHO (18) de JULIO de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-22-05-003-2020-00231-00
Demandante	JOSE JOAQUÍN PATERNINA ESPITIA
Demandado	CONDOMINIO TERRANOVA (PROPIEDAD HORIZONTAL)

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.



SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REMITASE el Link del expediente digital del presente proceso al **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**, con el fin de que continúe con el conocimiento del asunto, en armonía con lo ordenado mediante providencia de fecha 20 de junio de 2023 proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Cuarta De Decisión Civil Familia Laboral M.P RAFAEL MORA ROJAS.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2aca0cb2f89d3b190b01da2b5904df2aeb64c344cfe86cf3cb06108af07a2f**

Documento generado en 18/07/2023 03:57:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>